

**ANTE LA 10ª ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

**COMPARECEN:**

D. JUAN MANUEL MORENO BONILLA, Coordinador de Política Autonómica y Municipal del PP, en nombre y representación del PARTIDO POPULAR;

D. ANTONIO HERNANDO VERA, Secretario de Ciudades y Política Municipal del PSOE, en nombre y representación del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Y formalizan, por medio del presente escrito, y a tenor de lo dispuesto en los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias y en el Reglamento de Asambleas, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Que ambas formaciones convienen en presentar candidaturas conjuntas a los órganos rectores de la Federación Española de Municipios y Provincias, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 de los Estatutos, y con la siguiente composición:

**CANDIDATURA A LA JUNTA DE GOBIERNO**

- Corresponde al PARTIDO POPULAR la designación del Presidente, del Vicepresidente 2º y de 11 vocales.
- Corresponde al PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL la designación del Vicepresidente 1º y de 8 vocales.
- Corresponde a CONVERGENCIA i UNIÓN la designación de 1 vocal.
- Corresponde a IZQUIERDA UNIDA la designación de 1 vocal.
- Corresponde al PARTIDO ARAGONÉS REGIONALISTA la designación de 1 vocal.

## CANDIDATURA AL CONSEJO TERRITORIAL

- Corresponde al PARTIDO POPULAR la designación de 32 miembros.
- Corresponde al PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL la designación de 19 miembros.
- Corresponde a IZQUIERDA UNIDA la designación de 3 miembros.
- Corresponde a CONVERGENCIA i UNIÓN la designación de 2 miembros.
- Corresponde al PARTIDO ARAGONÉS REGIONALISTA la designación de 1 miembro.
- Corresponde a COALICIÓN CANARIA la designación de 1 miembro.
- Corresponde a UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO la designación de 1 miembro.
- Corresponde al BLOQUE NACIONALISTA GALEGO la designación de 1 miembro.
- Corresponde al PARTIDO ANDALUCISTA la designación de 1 miembro.

**SEGUNDO:** Que ambas formaciones convienen la composición de las Comisiones Sectoriales de Trabajo previstas en el artículo 43 de los Estatutos, en los siguientes términos:

- Corresponde al PARTIDO POPULAR la designación de los Presidentes y al PSOE la designación de los Vicepresidentes de las Comisiones Sectoriales de Trabajo siguientes:
  1. COMISIÓN DE HACIENDAS Y FINANCIACIÓN LOCAL
  2. COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES
  3. COMISIÓN DE DIPUTACIONES
  4. COMISIÓN DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
  5. COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
  6. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

7. COMISIÓN DE TURISMO
8. COMISIÓN DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
9. COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA
10. COMISIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
11. COMISIÓN DE EDUCACIÓN
12. COMISIÓN DE DEPORTES, JUVENTUD Y OCIO

- Corresponde al PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL la designación de los Presidentes y al PARTIDO POPULAR de los Vicepresidentes de las Comisiones Sectoriales de Trabajo siguientes:

1. CULTURA
2. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO
3. DESARROLLO RURAL Y PESCA
4. FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS
5. IGUALDAD
6. INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL
7. MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CALIDAD
8. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
9. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Corresponde a otros Grupos Políticos (CIU, IU, PAR y C/C) la designación de los Presidentes de las Comisiones Sectoriales de Trabajo siguientes:

1. COMISIÓN DE CONSUMO Y COMERCIO
2. COMISIÓN DE MANCOMUNIDADES
3. COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL
4. COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

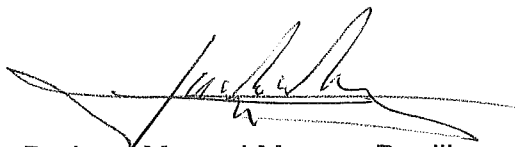
**TERCERO:** Que ambas formaciones convienen en presentar candidaturas conjuntas a los órganos rectores de la 10ª Asamblea de la Federación Española de Municipios y Provincias, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Asambleas, y con la siguiente composición:

**CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE MESA DE LA X ASAMBLEA**

- Corresponde al PARTIDO POPULAR la designación del Presidente de la Mesa, del Vicepresidente 2º y del Secretario 1º.
- Corresponde al PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL la designación del Vicepresidente 1º.
- Corresponde a IZQUIERDA UNIDA el Secretario 2º.

**CUATRO:** Que ambas formaciones convienen en presentar y apoyar las propuestas de modificación de los estatutos de la FEMP que figuran como ANEXO I.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.



D. Juan Manuel Moreno Bonilla



D. Antonio Hernando Vera